



PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Versión 1.0

Noviembre 2021



ANTECEDENTES

En el ámbito de las prácticas preprofesionales en la Universidad de las Artes se han ejecutado diferentes acciones de mejoras, en cada periodo académico, a fin de facilitar los procesos para las/os estudiantes, especialmente para estar en consonancia con actualizaciones de la normativa interna como con la normativa del Sistema de Educación Superior. A partir del surgimiento, en 2021, de la Jefatura de Prácticas Preprofesionales en la institución se dio mayor fluidez en la recepción y difusión de una oferta diversificada a través de convocatorias de practicantes. Así también se promovió un diálogo constante entre las Escuelas/Carreras para garantizar el seguimiento y acompañamiento pedagógico a las/os estudiantes.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

El programa de prácticas preprofesionales tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Realizar prácticas relacionadas con la formación académica y artística del estudiante, complementando su formación profesional y contribuyendo al desarrollo sociocultural.
- b) Incorporar saberes, habilidades, actitudes y competencias vinculados a situaciones reales del mundo laboral que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en ese ámbito.
- c) Articular con los estudiantes espacios de desarrollo profesional relacionados con los campos específicos de desempeño laboral artístico.

MISIÓN

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales, prevista en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de puestos, tiene por misión *“Coordinar los procesos de prácticas preprofesionales con las Escuelas y Carreras. La jefatura supervisará que las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Universidad de las Artes, respondan a los requerimientos de los programas académicos y se ejecuten en estrecha relación con los procesos de investigación y vinculación con la sociedad; a fin de impulsar la gestión de la Universidad, en concordancia con la normativa vigente y las directrices académicas del órgano colegiado superior”*.

NORMATIVA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Constitución de la República del Ecuador establece:

Artículo 26: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la



inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Artículo 227: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”.

Artículo 238: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)”.

Artículo 350: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación, investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Artículo 352: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala:

Artículo 3: “La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”.

Artículo 17: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación social y rendición de cuentas”.

Artículo 23: “La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de programas y proyectos que garanticen la responsabilidad social de las instituciones de



educación superior y su participación efectiva en la sociedad con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo”.

Artículo 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad. En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial”.

El Reglamento de Régimen Académico (RRA) determina:

Artículo 42: “Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes: a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y, b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas”.

Artículo 43: “Características y componentes de las prácticas preprofesionales en las carreras de



tercer nivel. - La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, asignará a cada carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular, considerando lo siguiente: a) Para las prácticas laborales se deberá contar con un mínimo de 240 horas, a excepción de las carreras de técnico superior en cuyo caso se deberá considerar un mínimo de 192 horas; b) Para las prácticas de servicio comunitario se deberá contar con un mínimo de sesenta horas; y, c) Ninguna carrera podrá tener dentro de su malla más del diez por ciento (10%) de las horas destinadas a prácticas preprofesionales.

Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta un máximo de diez (10) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica pre profesional de destino. (...)

Artículo 44: "Realización de las prácticas preprofesionales. - Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un responsable, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES (...)

Artículo 93: "Sobre las Prácticas Pre-Profesionales en Artes. - Las prácticas preprofesionales en el campo artístico deben ser un instrumento para vincular al estudiante con el ejercicio artístico profesional, la realidad de su entorno y para que el estudiante aporte a la sociedad sus conocimientos y despliegue sus capacidades creativas en las áreas de estudio. Podrán desarrollarse como ayudantías, dentro de programas, proyectos o actividades que las IES establezcan como prioritarios, ya sean de investigación en y sobre arte, creación o desarrollo social y cultural de impacto, así como de procesos de colaboración con comunidades".



Artículo 94: “Colectivos académicos en artes. - Los colectivos académicos para el caso de las artes podrán adquirir formas organizativas de docentes, profesionales, figuras de filarmónica, sinfónica, grupo de cámara, ensambles, colectivos de artistas, laboratorios de experimentación, grupos colectivos o compañías de teatro y danza, colectivos de diseñadores, colectivos audiovisuales, estudios experimentales de diseño, colectivos de investigación interdisciplinaria y otros colectivos afines. Un colectivo en artes puede desempeñar actividades complementarias que generen sinergias en los ejes de investigación y vinculación con la sociedad e internacionalización e incentiven la aplicación de políticas públicas en el campo de la economía de la cultura”.

NORMATIVA VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

El **Reglamento de Prácticas Preprofesionales para las carreras de grado o tercer nivel de la Universidad de las Artes** vigente desde el 20 de junio de 2023 dejó sin efecto las resoluciones expedidas por la Comisión Gestora:

- Resolución No. CG-UA-2017-0101, de fecha 27 de octubre de 2017, aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad de las Artes.
- Resolución No. CG-UA-2019-022, de fecha 29 de marzo de 2019, reforma el Reglamento para el Desarrollo de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad de las Artes.
- Resolución No. CG-UA-2019-026, de fecha 9 de abril de 2019, reforma el Reglamento para la selección de ayudantes y/o asistente de la Universidad de las Artes.
- Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-025, de fecha 26 de junio de 2020, aprueba el Instructivo sobre lineamientos pedagógicos para la educación en línea respecto a las prácticas preprofesionales

Dicho Reglamento describe:

Artículo 25. - Formatos institucionales de prácticas preprofesionales. - Los formatos institucionales y demás documentación de prácticas preprofesionales serán establecidos por la unidad a cargo de las prácticas preprofesionales de la Universidad de las Artes y su repositorio será el Sistema de Gestión Académica.

Disposiciones generales

Segunda. - Será responsabilidad de la Jefatura de Prácticas Preprofesionales la gestión y ejecución de las prácticas preprofesionales en la Universidad de las Artes, por lo tanto, los



lineamientos y demás pronunciamientos emitidos por la unidad serán de mandatorio cumplimiento.

Tercera.- A partir de la aprobación de este reglamento, la Jefatura de Prácticas Preprofesionales de la Universidad de las Artes será quien emita el Certificado de Cumplimiento de Prácticas Preprofesionales de las y los estudiantes.

SITUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

La situación del año 2021 en el ámbito de las prácticas preprofesionales, según datos proporcionados por el Sistema de Gestión Académica y la Secretaria Académica, fue que la población estudiantil para el periodo IS2020 era de 1.578 personas que correspondían a las ocho licenciaturas: Artes Visuales, Cine, Producción Musical y Sonora, Artes Musicales y Sonoras, Literatura, Creación Teatral, Danza, Pedagogía en Artes y Humanidades. De ese total, las y los estudiantes en condiciones de realizar sus prácticas preprofesionales eran quienes cursaban desde cuarto a octavo semestre, es decir 790 estudiantes.

Tabla 1 – Estudiantado en condiciones de iniciar prácticas preprofesionales

SEMESTRE	# Estudiantes que deben hacer las ppp
4TO. SEMESTRE	165
5TO. SEMESTRE	214
6TO. SEMESTRE	148
7MO. SEMESTRE	118
8VO. SEMESTRE	145
TOTAL	790

De los 790 estudiantes se hizo un desagregado por carreras para tener una perspectiva del flujo de prácticas preprofesionales necesarias.

Tabla 2 – Estudiantado del 8vo. Semestre con prácticas pendientes

SEMESTRE	# Estudiantado que deberían haber culminado las ppp	# Estudiantado en Unidad de Titulación (IIS 2021)	# Estudiantado con ppp pendientes
8vo semestre	145	84	61



Tabla 3 – Estudiantado desagregado por carreras en la Unidad de Titulación (IIS 2021)

Carrera	# Estudiantado en la Unidad de titulación IIS 2021
ARTES MUSICALES	4
AVISUALES	17
CINE	26
CREACIÓN TEATRAL	10
DANZA	8
LITERATURA	13
PRODUCCIÓN MUSICAL	6
TOTAL	84

En conjunto con la Dirección de Formación Continua se puso en marcha el pasado 18 de noviembre de 2021 el **Plan de Titulación sin Prácticas Pendiente (PTSPP)** en cursos de Talleres de Invierno, dirigidos a la comunidad, a través de la Dirección de Educación Continua. Este plan especial fue dirigido al estudiantado desde el sexto semestre para facilitar su ingreso a la Unidad de Titulación y que no han cumplido con la realización de sus prácticas preprofesionales. Cabe mencionar que otras siete estudiantes fueron asignados a otras actividades fuera de los Semilleros como es el caso del Festival del Noroeste, Centro de Adolescentes Infractores y asistencia comunicacional a la Dirección de Formación Continua. De otro lado, recalamos que hubo nueve estudiantes de Producción Musical a quienes se les sugirió hacer prácticas preprofesionales en MZ14 pero desistieron por la presencialidad.

Tabla 4 - Estudiantado desagregado por carreras en el Programa de Titulación sin prácticas pendientes (PTSPP)

Carrera	# Estudiantado que se acogió al PTSPP
ARTES MUSICALES	10
ARTES VISUALES	6
CINE	5
CREACIÓN TEATRAL	4
DANZA	6
LITERATURA	6
PRODUCCIÓN MUSICAL	9
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES	3



TOTAL	49
--------------	-----------

De otro lado, la mayor cantidad del estudiantado que necesitaría realizar sus prácticas preprofesionales se encuentra en el quinto semestre, que suman 214. En segundo lugar, estaría el estudiantado de cuarto semestre que suma 165 personas. La carrera de Artes Visuales es la que suma 199 estudiantes en proceso de prácticas preprofesionales, cuyo flujo mayor estarían en el cuarto y quinto semestre con una cantidad 108 personas. La carrera de Literatura mantuvo un flujo moderado llegando a sumar 72 personas.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se ejecuta con retraso el proceso de prácticas preprofesionales por parte del estudiantado.
- Surgieron cuestionamiento sobre el desarrollo de prácticas de servicio comunitario o prácticas laborales aduciendo que no eran pertinentes al perfil de egreso.
- No se avanzó en la implementación de la automatización de prácticas preprofesionales. Se hicieron nuevos diagnósticos y pruebas.
- 61 de estudiantes del octavo semestre de las carreras no han ingresado a la Unidad de Titulación porque tienen pendiente la regularización de sus prácticas preprofesionales. En este sentido se han detectado situaciones del retiro de estudiantes en medio del semestre o directamente el incumplimiento de la cantidad de horas requeridas para las prácticas preprofesionales.
- Falsificación de firmas por parte del estudiantado al completar los formularios institucionales para la validación de las horas de prácticas preprofesionales.
- Desinterés por las convocatorias de practicantes que se divulgan a lo largo del año con la ayuda de las/os docentes responsables de prácticas preprofesionales de cada carrera.

Frente a estas circunstancias, las/os docentes responsables de prácticas preprofesionales sugirieron que exista una sistematización digital de las prácticas preprofesionales para poder monitorear desde la revisión hasta la aprobación de los formularios. Así también que se haga un seguimiento personalizado del estudiantado del octavo semestre para que no ocurra el nudo crítico para el ingreso a la Unidad de Titulación.

Por otro lado, que las personas involucradas en el proceso de de prácticas preprofesionales tomen en cuenta los expedientes de las carreras como herramienta principal para identificar adecuadamente el perfil del estudiantado y para que se tenga pertinencia con sus tareas al rellenar los formularios de los proyectos inscritos en la Dirección de Vínculo con la Sociedad. En el Artículo 13 del Reglamento de Vínculo con la Sociedad de la Universidad de las Artes se

señala que entre las Atribuciones de las Direcciones de Escuelas y Unidades Académicas en relación con vinculación con la sociedad.- está: "*Proponer proyectos de vinculación con la sociedad y educación continua ante la Dirección de Vinculación con la Sociedad y Dirección de Formación Continua para obtener la validación previa a la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Vinculación con la Sociedad. La persona encargada de la presentación será el/la Coordinador/a de Vinculación con la Sociedad*".

La carrera de Pedagogía de las Artes y Humanidades planteó una precisión semántica para los formularios de las prácticas preprofesionales puesto que al declarar las horas las/os estudiantes las enmarcan en la modalidad "Gestión Cultural / gestión de las artes".

Al respecto de los convenios suscritos por la UArtes, con corte 2021, se tenían 30 convenios marco y 4 convenios específicos de prácticas preprofesionales. Cabe mencionar que dichos convenios establecen de manera general en su objeto, como entre otros, la realización de actividades que permitan el cumplimiento de prácticas preprofesionales a todos los estudiantes de la Universidad de las Artes, sin discriminar carrera o especialidad alguna. A continuación un desglose de los convenios interinstitucionales:

- **Instituciones Públicas:**

#	Institución	Inicia	Termina
1	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	18/12/2018	18/12/2022
2	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	27/09/2021	27/09/2026
3	Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad (EPICO)	17/12/2019	17/12/2022
4	Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA)	11/07/2017	11/07/2022
5	Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividad (IFAIC)	27/03/2018	27/02/2023
6	Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI)	27/08/2021	27/08/2026
7	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)	11/07/2018	11/07/2023
8	Ministerio de Cultura y Patrimonio	30/10/2019	30/10/2024
9	Ministerio de Educación	22/10/2019	22/10/2024
10	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	20/07/2018	20/07/2023

- **Instituciones de Educación:**

#	Institución	Inicia	Termina
1	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	17/05/2019	17/05/2024
2	Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador (En proceso de renovación)	21/11/2016	21/11/2021
3	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)	02/08/2019	02/08/2024
4	Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología (ITB)	14/06/2019	14/06/2024



5	Instituto Tecnológico Superior Guayaquil	30/07/2021	30/07/2023
6	Unidad Educativa del Milenio Fiscal "Dr. Alfredo Raúl Vera Vera"	26/09/2018	26/09/2023
7	Universidad Casa Grande	25/10/2021	25/10/2026
8	Universidad de Guayaquil	31/08/2021	31/08/2026
9	Universidad Nacional de Loja	16/12/2018	16/12/2023
10	Universidad Politécnica Estatal de Carchi	11/11/2020	11/11/2025
11	Universidad Politécnica Salesiana	22/07/2021	22/07/2024

- **Casas de la Cultura:**

#	Institución	Inicia	Termina
2	Casa de la Cultura Núcleo de Galápagos	04/04/2019	04/04/2023
3	Casa de la Cultura Núcleo Manabí	20/07/2021	20/07/2025

- **Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs):**

#	Institución	Inicia	Termina
1	GAD de San Cristóbal	25/07/2019	25/07/2025
2	GAD Municipal del Cantón Portoviejo	26/11/2019	26/11/2024
3	GAD Provincial del Guayas	01/06/2021	01/06/2022
4	GAD Municipal de Durán	06/08/2021	06/08/2023

- **Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones:**

#	Institución	Inicia	Termina
1	Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos	22/04/2021	22/04/2023
2	Centro de Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM)	17/04/2019	17/04/2024
3	Centro de Estudios de Cine y Tv Corporación Cultural	04/04/2021	04/04/2026
4	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH)	19/06/2021	19/06/2023
5	Comuna Olón	28/11/2020	28/11/2023
6	Fundación a Mano Manaba	28/05/2018	28/05/2023
7	Fundación Emma Rivera	05/05/2021	05/05/2023
8	Fundación Fondo de Cultura Económica Ecuador	13/7/2018	13/7/2028
9	Hermandad de Ferroviarios Jubilados de Durán	12/10/2021	12/10/2025
10	Fundación Sensorial	22/01/2020	22/01/2022
11	Hogar de Cristo	14/09/2018	14/09/2023
12	Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural del Convenio Andrés Bello (IPANC)	23/06/2017	23/06/2022
13	Misión Alianza de Noruega en Ecuador	10/09/2021	10/09/2025
14	Teatro Sánchez Aguilar	20/06/2021	31/03/2024



Una vez que entró en vigencia el nuevo Reglamento interno de prácticas preprofesionales también se actualizaron los formatos institucionales.

PROCEDIMIENTO REGISTRO Y VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales establecerá los procedimientos respectivos para la realización de prácticas preprofesionales en la Universidad de las Artes.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos componentes:

1. Prácticas laborales, y
2. Prácticas de servicio comunitario.

Las y los estudiantes deben acreditar:

1. Para las prácticas laborales un mínimo de 240 horas;
2. Para las prácticas de servicio comunitario un mínimo de 96 horas.

Los entornos para ejecutar las prácticas preprofesionales laborales o de servicio comunitario pueden ser:

- Universidad de las Artes,
- Organizaciones e instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras,
- Organizaciones culturales, comunitarias y organizaciones de la sociedad civil nacionales o extranjeras,
- Instituciones educativas nacionales o extranjeras.

Paso 1: Inicio del proceso de prácticas preprofesionales

Para iniciar cualquier práctica preprofesional, el/la estudiante, a través de correo electrónico, debe solicitar al Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Carrera / Escuela, la aprobación de dicha práctica y la designación de un/a docente tutor que realice el acompañamiento pedagógico, solo luego podrá completar la documentación respectiva. Las prácticas de servicio comunitario solo se realizarán a través de los proyectos institucionales vigentes en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de las Artes.

Paso 2: Ejecución de prácticas preprofesionales

Previo a la realización de prácticas preprofesionales, el/la estudiante debe tomar en cuenta lo siguiente:



1. Completar la **FICHA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** para la formalización de las prácticas que se ejecutarán. En este formulario se incluye el Plan de Actividades de las prácticas preprofesionales, sean laborales o de servicio comunitario, así como datos del Docente Tutor/a asignado por la carrera y de la Entidad Receptora.
2. Este documento, en formato PDF, será firmado electrónicamente por el/la Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales de la carrera y luego el/la estudiante lo cargará a su expediente digital, localizado en el Módulo de Prácticas Preprofesionales del SGA.

Paso 3: Cierre y evaluación

1. Cada estudiante debe completar y firmar manualmente el **REPORTE DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** donde se resuma las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos durante las prácticas preprofesionales. Este formulario, firmado manualmente por el/la estudiante, se cargará, en formato PDF, en su expediente digital, localizado en el Módulo de Prácticas Preprofesionales del SGA.
2. El Docente Tutor/a completará y firmará electrónicamente el **INFORME DE CIERRE DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** para dejar constancia del acompañamiento pedagógico brindado a el/la estudiante. Además, evaluará si el/la estudiante tuvo un buen desempeño y calidad de resultados obtenidos durante la ejecución de sus horas de prácticas preprofesionales. El/la estudiante cargará este documento, en formato PDF, en su expediente digital, localizado en el Módulo de Prácticas Preprofesionales del SGA.
3. La Entidad Receptora emitirá un **CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES** como aval que el/la estudiante cumplió con las horas planificadas en su institución. Este documento podrá firmarse manual o electrónicamente. El/la estudiante lo cargará, en formato PDF, en su expediente digital, localizado en el Módulo de Prácticas Preprofesionales del SGA.

Paso 4: Validación y certificación de prácticas preprofesionales

El/la estudiante notificará a su Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales para que le sean validadas las horas de prácticas preprofesionales una vez que ha cargado al expediente digital toda la documentación. Los documentos originales que consten con firma manual se entregarán al Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Carrera el archivo físico del expediente del/la estudiante.

Cada Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Carrera deberá almacenar en un expediente toda la documentación original relacionada con las prácticas preprofesionales hasta que el/la estudiante cumpla con la totalidad de horas reglamentadas. Cuando se haya completado el expediente del/la estudiante se hará un ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN a la Jefatura de Prácticas Preprofesionales para la custodia final de dicha documentación física.



El/la Docente Responsable de Prácticas Preprofesionales cuando el/la estudiante cumplió con la totalidad de horas reglamentadas de prácticas preprofesionales solicitará vía memorando a la Jefatura de Prácticas Preprofesionales la emisión y firma electrónica del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES para incluirlo en el expediente digital del/la estudiante.

EXPEDIENTES DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE GRADUADAS/OS

Un antecedente es el Acta Nro. 11 (29/03/2022) donde se establecieron acciones a tomar para regularizar la documentación inherente a las prácticas preprofesionales emitidas durante los meses de pandemia que no constan con los formularios de respaldo en físico o en el módulo del SGA: *Acuerdos: 1.- La Jefatura de Prácticas pre profesionales se encargará de trabajar en conjunto con las Escuelas, en la carga de la documentación faltante en el SGA respecto a formularios y evidencias de cumplimiento de prácticas pre profesionales. 2.- Los formularios de respaldo desde marzo del 2020 en adelante, se mantendrán validados con las firmas digitales de los involucrados en el proceso de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° CG-UA-TELETRABAJO-2020-025 aprobada el 26 de junio del 2020 y se imprimirá únicamente el certificado de cumplimiento de prácticas preprofesionales. 3.- Convocar una reunión posterior entre las áreas pertinentes para realizar las adecuaciones necesarias al módulo de prácticas pre profesionales del Sistema de Gestión Académica.*

A la Jefatura de Prácticas Preprofesionales le fue remitido vía email desde la Secretaria Académica, el 9 de marzo de 2022, la nómina de 431 graduadas/os, entre los años 2018 y 2021. A partir de esa información el Consejo de Prácticas Preprofesionales hizo una revisión de lo que debía regularizarse por causa de la pandemia Covid-19. En el *Memorando Nro. UA-SVC-JPPP-2022-0006-M*, con fecha 1 de abril de 2022, hicimos una entrega física de 156 Certificados de Cumplimiento, de las siete carreras. Dichos certificados comprendían el periodo de febrero 2021 a marzo 2022. *“Dejamos constancia que cada una/o de las/os coordinadores de prácticas preprofesionales ha constatado que todos los formularios y otros respaldos de los expedientes de las/os estudiantes involucradas/os se encuentran escaneados y reposan en el Sistema de Gestión Académica. De esta forma regularizamos la documentación que solo estaba accesible en soporte digital”*. Las/os docentes responsables de prácticas preprofesionales reportan el siguiente estado del registro de evidencias en el SGA de sus respectivas carreras:

Artes Visuales – José Andrade – 120 graduadas/os. *“El año 2021 se encuentra sin problemas en el SGA. En el año 2020 existen dos casos que tienen problemas con sus evidencias en el sistema. El año 2019 está completo. En conversación con Juan Caguana (coordinador anterior de prácticas preprofesionales) me informó que existió un periodo (entre el*



año 2018 y 2019) en el que se hizo una reestructuración del SGA por lo que desaparecieron algunas evidencias digitales, aunque en su mayoría fueron entregadas a Secretaría Académica”. Es importante mencionar que en la carrera de Artes Visuales se dio un proceso de homologación tener estudiantes provenientes del ITAE. Como respaldo está el *Oficio EAV-PP-2018-013*, con fecha 5 de octubre de 2018, redactado por Juan Caguana, entonces coordinador de prácticas preprofesionales de la Escuela de Artes Visuales donde afirma: “He revisado la documentación y puedo asegurar que el certificado expedido por el ITAE reúne las directrices necesarias para su correcta homologación según la disposición transitoria única de la Resolución No. CG-UA-2017-0101, ya que cuenta con toda la documentación de respaldo”.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA ARTES VISUALES
2018	27
2019	40
2020	32
2021	21
TOTALES	120

Producción Musical – Pedro Segovia - 84 graduadas/os. “En el SGA no constan documentos subidos de estudiantes graduados desde la primera cohorte, en el año 2019, hasta el año 2021. Existen archivos digitales de documentos escaneados de los Certificados de Cumplimiento, pero para esta Coordinación es imposible subir dichos documentos al sistema, por lo que se recomienda hallar un mecanismo técnico para que se pueda subir esa información”. Las dificultades para el registro de evidencias en el SGA fueron expuestas en el Informe de Gestión de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la EAS del docente Juan Carlos González, quien hizo acopio de toda la información en la siguiente carpeta alojada en *One Drive*.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA PRODUCCIÓN MUSICAL
2018	-
2019	17
2020	35
2021	32
TOTALES	84



Artes Musicales y Sonoras – Roberto Moscoso - 40 graduadas/os. “Se dispone del archivo físico y digital de los y las estudiantes (entregado por el coordinador de Prácticas Pre Profesionales anterior) el mismo no ha sido subido a la plataforma ya que los coordinadores no poseemos acceso a subir documentación de los y las estudiantes graduados entre los años 2019 y 2021”. Advertimos que el módulo de prácticas preprofesionales en el SGA son las/os estudiantes quienes suben la documentación por lo que se ha elevado la consulta a la Dirección de Tecnología y Sistema de Información para que se pueda activar el acceso a las/os docentes responsables de prácticas preprofesionales.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA ARTES MUSICALES Y SONORAS
2018	-
2019	6
2020	14
2021	20
TOTALES	40

Danza – Elizabeth Medina - 22 graduadas/os. “Todas las evidencias de las/os estudiantes constan en el SGA y en la Secretaria Académica, solo 10 casos del periodo B2021 falta de entregar en físico a la Secretaria Académica para su archivo”.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA DANZA
2018	-
2019	-
2020	3
2021	19
TOTALES	22

Es importante destacar que las cantidades de graduadas/os de las carreras de Danza y Creación Teatral reportadas por las docentes responsables de prácticas preprofesionales varía de la cantidad que figura en la nómina de graduación proporcionada por la Secretaria Académica.

Creación Teatral – Tatiana Ugalde - 40 graduadas/os. “Es preciso indicar que la mayoría de estudiantes no ha registrado las evidencias de todas sus prácticas en el SGA, pero al constar



la mayoría de ellas con evidencias se ha optado por colocar Sí en la columna de Evidencias. Las evidencias del año 2019 están completas en el SGA y entregados los Certificados de Cumplimiento en la Secretaría Académica. En el año 2020 faltan 4 casos por completar la documentación tanto en el SGA como en la Secretaría Académica. Del año 2021, solo la mitad de casos ha cargado las evidencias al SGA y casi la misma cantidad se entregó en físico a la Secretaría Académica”.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA CREACIÓN TEATRAL
2018	-
2019	6
2020	14
2021	20
TOTALES	40

Literatura – Camila Corral – 39 graduadas/os. “Todas las evidencias constan en el SGA y fueron debidamente entregadas en físico a Secretaría Académica”.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OS CARRERA LITERATURA
2018	--
2019	6
2020	15
2021	18
TOTALES	39

Pedagogía de las Artes y Humanidades – Darío Jiménez. Por la particularidad de esta carrera dentro de la Escuela de Literatura, las/os estudiantes se gradúan a su vuelta a la UNAE. En lo que respecta a la realización de sus prácticas preprofesionales durante su intercambio en la UArtes el docente responsable ha emitido 20 Certificados de Cumplimiento, de los cuales 17 corresponden a la primera cohorte PAH, y 3 a la segunda cohorte PAH. Esta documentación está bajo custodia de Darío Jiménez todavía no ha sido entregada a la Secretaría Académica.

Cine – Nadia González - 113 graduadas/os. A la fecha solo se tiene constancia que en el



SGA se han subido correctamente evidencias y Certificados de Culminación de 26 casos en lo corresponde al año 2021 y 2022.

AÑO	CANTIDAD GRADUADAS/OSCARRERA CINE
2018	--
2019	35
2020	56
2021	22
TOTALES	113

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2021 – 2025

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales se ha planteado las siguientes estrategias y líneas de acción durante la administración del rector William Herrera:

1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN CON DOCENTES RESPONSABLES DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LAS CARRERAS

La coordinación de los procesos de prácticas preprofesionales de toda la UArtes se realiza a través de las reuniones periódicas quincenales del Consejo de Prácticas Preprofesionales, presidida por la Jefatura de Prácticas Preprofesionales. A través este Consejo se va conociendo las particularidades de prácticas preprofesionales del estudiantado y se toman acciones o correctivos para generar un proceso regular y eficiente. Este Consejo está conformado por:

Docente responsable de prácticas preprofesionales Período 2021-2022	Docente responsable de prácticas preprofesionales Período 2022-2023	Escuela o Carrera
José Andrade Briones	Joaquín Serrano	Artes Visuales
Pedro Segovia	Ivonne Jerez	Producción Musical y Sonora
Roberto Moscoso	Luis Moreno	Artes Musicales y Sonoras
Nadia González	Raymi Morales	Cine
Ana Camila Corral	Mario Madroño	Literatura
Elizabeth Medina	Luis Cajiao	Danza
Lorena Toro	Aníbal Paéz (*Tatiana Ugalde estuvo un periodo breve)	Creación Teatral



Ángel Darío Jiménez	Gioconda Coello	Pedagogía de las Artes y Humanidades
---------------------	-----------------	--------------------------------------

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Un consolidado de los Certificados de Cumplimiento de Prácticas Preprofesionales que han sido entregados durante el año 2022 por los/las docentes responsables de prácticas preprofesionales de cada carrera. Debe contemplarse que en el año 2022 hubo designación de otras/os docentes como fue el caso de Mario Madroñero, Ivonne Jerez y Aníbal Páez en sustitución de Camila Corral, Pedro Segovia y Tatiana Ugalde, respectivamente. Esta última docente se encuentra con permiso por maternidad.

CARRERA	CANTIDAD CERTIFICADOS EMITIDOS
Danza	17
Cine	21
Producción Musical	17
Artes Visuales	71
Literatura	28
Artes Musicales	21
Pedagogía de las Artes y Humanidades	23
Creación Teatral	5
TOTALES	203

Para los años subsiguientes, es decir a partir de la vigencia del nuevo Reglamento de Prácticas Preprofesionales, en junio 2023, la Jefatura de Prácticas Preprofesionales se encargó de emitir los Certificados de Cumplimiento de Prácticas Preprofesionales de todas las carreras. Entre los meses de julio y diciembre de 2023 se emitieron 137 certificados. La proyección para el periodo 2024-2025 dependerá de la cantidad que sea admitida en la Unidad de Titulación, pero podría asumirse que se emitirían unos doscientos certificados.

2. AUTOMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Para dar cumplimiento al estándar 12 del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, relacionado con la planificación de los procesos de vinculación con la sociedad, la Universidad de las Artes estableció entre sus estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales un proceso de automatización en el Sistema de Gestión Académica (SGA).



Entre mayo y septiembre de 2021, la Dirección de Procesos y Calidad junto con la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación de la Universidad de las Artes y el entonces Jefe de Prácticas Preprofesionales, docente Ernesto Mora Queipo, elaboraron los siguientes documentos:

1. Manual de procesos de la oferta de PPP,
2. Manual de procesos de la ejecución de PPP,
3. Manual de procesos de la certificación de PPP,
4. Manual de usuario dirigido a los estudiantes,
5. Manual de usuario dirigido a los docentes tutores,
6. Manual de usuario dirigido a los receptores internos,
7. Manual de usuario dirigido a los receptores externos,
8. Manual de usuario dirigido a los coordinadores de PPP,
9. Manual de usuario dirigido a la Secretaría de Vínculo con la Sociedad,
10. Instructivo carga masiva SIIES,
11. Campos TICs

Con la aprobación de los manuales del proceso de oferta, ejecución y certificación de prácticas preprofesionales dirigidos a cada uno de los actores del proceso: Estudiantes, Receptor interno y externo, Docentes tutores, Coordinadores de PPP y Secretaría de Vinculación con la Sociedad, se comunicó al entonces Secretario de Vinculación con la Sociedad, Javier Antonio García Morales, mediante memorando Nro. UA-SAD-CPGE-DPYC-2021-0024-M del 9 de septiembre de 2021 sobre la culminación del proceso de automatización de prácticas preprofesionales en su etapa de pre-producción en el SGA, a través del “Informe de la automatización del proceso de prácticas preprofesionales” donde se da a conocer a los responsables del proceso, de forma clara y resumida, los antecedentes, la descripción del proceso, la metodología aplicada para lograr la automatización del proceso, resultados y recomendaciones para su etapa de producción, así como la validación de sus manuales de proceso y de usuario por parte de la Jefatura de Prácticas Preprofesionales y la Dirección de Vinculación con la Sociedad respectivamente.

Entre los antecedentes que constan en el Informe [version 1.0] se expresó:

- La Jefatura de Prácticas Preprofesionales es la responsable de coordinar el proceso de prácticas preprofesionales de la Universidad de las Artes, mediante el establecimiento de procedimientos, criterios e instrumentos para una correcta planificación, ejecución y evaluación de las prácticas preprofesionales por parte de los estudiantes de la Universidad de las Artes, y demás involucrados del proceso.
- El 15 de mayo de 2021 Ernesto Mora Queipo, en calidad de Jefe de Prácticas Preprofesionales, validó los manuales del proceso de Prácticas Preprofesionales, revisado por Javier García Morales en calidad de Director de Procesos y Calidad y aprobado por Sara Tobar en calidad



de Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica. Los manuales fueron elaborados por Pedro Echeverría y Jéssica Plaza en calidad de analistas de procesos y calidad. Este proceso estuvo acompañado por Gustavo Vizcaíno, analista 1 de Vinculación con la sociedad, como delegado de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Tomando en consideración que la automatización del proceso de prácticas preprofesionales comprende sustituir las actividades y tareas manuales que desempeñan de forma rutinaria los actores del proceso, los beneficios de su implementación se relacionarían con la disminución de errores al registrar las prácticas preprofesionales en el SGA, el aumento de la productividad al reducirse el tiempo de ejecución de las actividades y tareas, la mejora en la toma de decisiones al contar con mayor información procesada, actualizada y confiable, lo que reduce costos operativos y la reportería de los datos que constan en el módulo institucional de prácticas preprofesionales, ya que la información sistemática, ordenada, fiable y actualizada se utilizaría para la elaboración de las bases de datos cargada al Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES), que es solicitado anualmente por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), Consejo de Educación Superior (CES) y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

La propuesta de automatización impulsaba la aplicación del Sistema Integrado de Prácticas Preprofesionales (SIP), mismo conllevaba los siguientes aspectos:

- Pre producción del SIP en coordinación con TICs y la Dirección de Procesos y Calidad de las UArtes. El enlace donde se encuentra alojado es: <https://desarrollo.uartes.edu.ec/>
- Elaboración de Manual de Usuario del SIP.
- Revisión de los procesos del SIP.
- Elaboración de videos tutoriales sobre el manejo del SIP.
- Talleres de inducción para usuarios del SIP.
- Plan de capacitación para usuarios del SIP para el estudiantado, coordinadores de prácticas preprofesionales, docentes tutores de prácticas preprofesionales y receptores internos o externos.
- Pilotaje de funcionamiento del SIP.
- Entrada en funcionamiento para todas las carreras del SIP en el módulo del SGA de la UArtes.

A partir del 15 de septiembre de 2021, se da mi designación como Jefa de Prácticas Preprofesionales. Desde esa fecha hasta el 18 de octubre de 2021 se generaron reuniones de trabajo periódicamente para la revisión del proceso de automatización y su aplicabilidad en consonancia con la actualización de la normativa y formatos institucionales de prácticas



preprofesionales. En esa transición se propuso realizar un piloto para testear el SIP, teniendo como línea base la siguiente matriz de entidades receptoras de prácticas preprofesionales, lo que se sustentaba en convenios activos en nuestra institución:

**MATRIZ DE PILOTAJE
SISTEMA INTEGRADO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (SIP)**

INSTITUCIÓN	TIPO	CONVENIO
Ministerio de Cultura y Patrimonio	I. Públicas	Específico
Fundación a Mano Manaba	ONGS	Marco
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)	I. Públicas	Marco
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	I. Públicas	Marco
Hogar de Cristo	ONGS	Marco
Unidad Educativa del Milenio Fiscal "Dr. Alfredo Raúl Vera Vera"	Educación	Marco
Ministerio de Trabajo	I. Públicas	Específico
Unidad Educativ Fiscal "Dr. Rafael García Goyena"	Educación	Específico
Unidad Educativa Particular Millenium	Educación	Marco
Universidad Nacional de Loja	Educación	Marco
Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	I. Públicas	Marco
Casa de la Cultura Núcleo de Galápagos	Casa de cultura	Marco
Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Educación	Marco
Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología (ITB)	Educación	Marco
GAD de San Cristobal	GAD	Marco
Ministerio de Cultura y Patrimonio	I. Públicas	Marco
Casa de la Cultura del Ecuador Núcleo del Azuay	GAD	Marco
GAD Municipal del Cantón Portoviejo	GAD	Marco
Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad (EPICO)	Empresa	Marco
Fundación Sensorial	ONGS	Marco
Universidad Politécnica Estatal de Carchi	Educación	Marco
Comuna Olón	ONGS	Marco
Centro de Estudios de Cine y TV Corporación Cultural (CECTV)	Educación	Marco
GAD Provincial del Guayas	GAD	Marco-Específico
Fundación Emma Rivera	ONGS	Marco



Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH)	ONGS	Marco
Teatro Sánchez Aguilar	I. Públicas	Marco
Casa de la Cultura Núcleo Manabí	Casa de cultura	Marco
Universidad Politécnica Salesiana	Educación	Marco
Instituto Tecnológico Superior Guayaquil	Educación	Marco
GAD Municipal de Durán	GAD	Marco
Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI)	I. Públicas	Marco
Universidad de Guayaquil	Educación	Marco
Misión Alianza de Noruega en Ecuador	ONGS	Marco

Ante el pedido de cambios ante el prototipo existente para la automatización, el 8 de junio de 2022, en el Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2022-0051-M, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, manifestó: “Una vez analizadas las fichas de cambios propuestas por la Jefatura de Prácticas Preprofesionales, me permito informar el estado de los 22 cambios solicitados: - 6 implican cambios estructurales al proceso actual. - 7 se encuentran realizados en el ambiente pre-producción del SGA, y - 9 necesitan directrices y mayor detalle en el requerimiento”.

Por ello, el prototipo SIP fue reestructurado llevando a la generación de un “Manual del Proceso para la gestión de ejecución y seguimiento de prácticas preprofesionales” [Versión 1.0], con fecha 18 de octubre de 2023, donde se establece como lineamientos del proceso las siguientes políticas:

- El proceso deberá cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- El proceso deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico del CES.
- Cumplir las directrices emitidas por la Senescyt y los demás entes rectores del Sistema de Educación Superior.
- Cumplir las directrices del emitidas por el Órgano Colegiado Superior (OCS) de la UArtes.
- Cumplir las directrices del emitidas por el Rectorado.
- El proceso deberá cumplir las directrices de la Jefatura de Prácticas Preprofesionales.
- En todos los casos, el cumplimiento de las horas dedicadas a las prácticas preprofesionales deberá ser dentro de la competencia del diseño de la carrera que cursan las/los estudiantes.



- Las/os estudiantes deben acreditar las horas de prácticas preprofesionales establecidas en el expediente de cada carrera. La cantidad de horas a realizar por cada práctica preprofesional será de un mínimo de treinta (30).
- Toda actualización requerida del presente documento o de los formatos de este, deberán ser aprobados por la Jefatura de Prácticas Preprofesionales y comunicado a la Dirección de Procesos y Calidad, para el registro y control correspondiente.

En el “Manual del Proceso para la gestión de ejecución y seguimiento de prácticas preprofesionales” se expone un mapa donde queda establecido que el inicio del proceso son las Convocatorias de Prácticas Preprofesionales, luego se da paso a tres alternativas:

- Gestión de ejecución y seguimiento de Prácticas de Servicio Comunitario con entidad receptora,
- Gestión de ejecución y seguimiento de prácticas laborales con entidad receptora externa,
- Gestión de ejecución y seguimiento de prácticas laborales con entidad receptora interna.

El fin del proceso se realiza a través de la emisión del Certificado de Cumplimiento de Prácticas Preprofesionales.

Al momento, febrero 2024, la Jefatura de Prácticas Preprofesionales ha notificado a la Secretaria de Aseguramiento de la Calidad la priorización y la planificación temporal de futuros módulos de desarrollo a ser analizados el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad de las Artes.

3. ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES CON LA DIRECCIÓN DE VÍNCULO CON LA SOCIEDAD, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS UARTES

- Reuniones periódicas con el equipo de la Secretaria de Vinculación con la Sociedad para el seguimiento y firma de convenios nacionales específicos de prácticas preprofesionales que nos permitan ampliar la oferta para el estudiantado de la UArtes. Potenciar del Plan de Titulación sin Prácticas Pendientes que convoca a semilleros artísticos junto a la Dirección de Formación Continua hasta lograr la regularización de las prácticas preprofesionales.
- Definir los lineamientos y estrategias con las instituciones receptoras para garantizar la pertinencia de las prácticas preprofesionales.
- Análisis de convenios actuales dentro de la Secretaria de Vinculación con la Sociedad que permitan viabilizar las prácticas preprofesionales futuras. Integrar la realización de prácticas preprofesionales en las demandas ciudadanas externas. De igual manera, articulación de las prácticas preprofesionales con los proyectos de vinculación



institucionales, así como con los proyectos de investigación registrados en la Dirección de Políticas de Investigación en Artes.

- Promover los catálogos de convocatorias de prácticas preprofesionales laborales internas - UArtes. En el portal oficial de la institución está accesible para descarga un catálogo de convocatorias internas, de carácter permanente.

4. FORTALECIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO DEL ESTUDIANTADO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE OFERTA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES – CONVENIOS NACIONALES

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales ha mantenido contacto con Centro de Estudios de Ciney TV, GAD Durán, Teatro Sánchez Aguilar, Alianza Francesa de Guayaquil, Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia, Casa de la Cultura Ecuatoriana, ESPOL, CEPAM, Fundación Emma Rivera, Comuna Olón, Fondo de Cultura Económica Ecuador, GAD Portoviejo, HIAS, Misión Alianza, Hogar de Cristo, Instituto Nacional de Patrimonio Nacional, Instituto Tecnológico Bolivariano, Corporación Zona Escena, Muégano Teatro, Fundación Sensorial, GAD Santa Elena, Fundación Vueltas, Unidos por la Educación, GAD Azogues.

Otras entidades con las que se ha ofertado prácticas preprofesionales durante el 2022 han sido: Hermandad Ferroviaria, GAD Montalvo, Claro de Luna, Fundación Cimarrón Siglo XXI, Nómada Encuentro, Revista Tarpuk Arte Contemporáneo, Sociedad de Autores de Diseños y Creadores de la Modade Ecuador, Colectivo Teatral RodezAlhampa, Fundación Huancavilca, Productora Ruidosa Caracola, Plataforma virtual Arraray, Empresa Coolbreeze, Empresa Top Adventures Ecuador, FUNDACIÓN FUMSOL.

Algunos aspectos a destacar en este punto:

- Empoderamiento comunicacional del cuerpo docente y estudiantado.
- Plan de Marketing de la oferta de prácticas preprofesionales. Realización e videos institucionales en redes sociales y base de emails institucionales.
- Apoyo en coorganización de Ferias con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria para ampliar el alcance en el sector público y privado.
- Realización anual de Feria de Prácticas Preprofesionales para divulgar las buenas prácticas de estudiantes que ejecutaron satisfactoriamente sus horas a través de videos testimoniales de las contrapartes que mantienen convenios y que se benefician de la labor estudiantil.

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales elaboró un *Modelo de Gestión para el Desarrollo de Prácticas Preprofesionales* donde se da cuenta carrera a carrera de las posibilidades para ejecutar horas (a través de Proyecto con artista, Ayudantía de cátedra, Ayudantía de investigación, Gestión de las artes y Proyectos de vínculo con la sociedad). Resaltamos cada



periodo académico el listado actualizado de proyectos de vinculación con la sociedad donde se pueden ejecutar prácticas preprofesionales de servicio comunitario y laborales.

En la carrera de Pedagogía de las Artes y Humanidades se está apostando por inmersiones comunitarias con el objetivo de "*desarrollar un proceso reflexivo pedagógico y práctico, en torno a una experiencia concreta en un territorio como escenario de prácticas preprofesionales, en donde se realice un proyecto socioeducativo en y desde las artes, que responda a las necesidades e intereses locales, a través de un proceso de investigación-acción participativa*".

En el Consejo de Prácticas Preprofesionales se analizan alternativas más efectivas las convocatorias de prácticas preprofesionales que al momento comunicamos desde la base de emails institucionales. Se entró en contacto con el *Consejo Estudiantil* para que pueda divulgarse en sus redes sociales las convocatorias esperando mayor acogida sin embargo creemos necesario el respaldo de la *Dirección de Comunicación* para tener unas plantillas de afiches o *flyers* que garanticen un mejor alcance de las convocatorias y que las hagan circular en las plataformas de nuestra institución. Además, se ha trabajado articuladamente como MZ14, ILIA, Estudio de Grabación, Biblioteca de las Artes, CEAT y Jefatura de Nivelación para lanzar convocatorias para la comunidad universitaria.

Se programa Feria de Prácticas Preprofesionales en las instalaciones de la universidad para activar el contacto con la comunidad universitaria por medio de Rondas de Pitch, Testimoniales, Inducciones y otras socializaciones que pongan en sintonía con las reformas que se tiene previsto en la normativa interna e igualmente en el proceso de automatización. Por ejemplo, debido a la coyuntura que se atravesó en el país y dado que en el calendario académico existe una gran variedad de programación institucionales se integró la feria durante el *Encuentro de Vinculación con la Sociedad* que en esta edición se unió a *MANGLAR, intercambios de educación popular, artes y territorios*, previsto para el 24 al 26 de octubre de 2022.

Otra propuesta fue dar continuidad al *Plan de Titulación sin Prácticas Pendientes* que se realiza conjuntamente con la Dirección de Formación Continua donde las/os estudiantes dirigen semilleros artísticos, presencial y en línea, de carácter intensivo, para la comunidad en general.

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales en cada período hacen *diagnóstico* del estado de las prácticas en las/os estudiantes que cursan semestres avanzados pues es notorio que un alto número no tiene registrada ninguna evidencia y por tanto ninguna hora aprobada de prácticas. Todo con la intención de definir una estrategia conjunta con las Escuelas/Carreras de forma tal que las/os estudiantes que no han completado sus 400 horas puedan ser guiados personalmente a entornos que tienen una oferta activa. Así también, hacer hincapié en el respeto de los plazos para la carga de información al SGA para que las/os docentes responsables puedan prioritariamente revisar y validar las horas de quienes están por ingresar a la Unidad de Titulación.



En 2022 se recomendó la realización de una encuesta a nuestra comunidad universitaria para recoger de fuentes primarias las causas que llevan a que no se realicen progresivamente las prácticas preprofesionales, es decir, desde cuarto hasta octavo semestre, sino que se lo deja para el momento en que se termina de aprobar la malla de estudios. Algunos indicios los pudimos obtener en una encuesta piloto enviada a los emails institucionales de las/os estudiantes. De la muestra de 126 estudiantes, el 57,9% afirmó haber realizado sus prácticas preprofesionales, pese a ello no han validado sus horas debido a que tienen pendiente la carga de formularios y evidencias en el SGA. Además, un 34,9% de las/os estudiantes desconoce si sus horas fueron validadas por el/la docente responsable de prácticas preprofesionales de su carrera. De las personas que no han realizado sus prácticas preprofesionales, el 48,4% dice que es por causas varias no relacionadas ni con falta de tiempo, olvido, desconocimiento, desinterés por las convocatorias o porque esperaría a los últimos semestres. Por otro lado, 32,5% de las/os estudiantes no muestra interés en las convocatorias que se divulgan porque los horarios de las clases se cruzan con los tiempos definidos para las prácticas.

Esto dejaría manifiesto la necesidad de alertas dentro del SGA para que tanto estudiantes como docentes sepamos el progreso de las horas de prácticas preprofesionales y que se fijen unos tiempos para la validación impidiendo que se dilaten los procesos. También está latente el repensar los formatos institucionales y el sistema de gestión de las prácticas preprofesionales para que su diseño y navegación sea amigable y sencilla, así como que fortalezcamos las asesorías a las/os estudiantes para que los procedimientos en el inicio, desarrollo y cierre de las prácticas preprofesionales sea efectivo.

RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS 2021 – 2025

Entre los resultados previstos por la Jefatura de Prácticas Preprofesionales para los periodos académicos venideros están las mejoras en el registro y validación de horas de prácticas preprofesionales dentro del módulo del SGA. Estas acciones de automatización serían respaldadas con eventos de inducción, charlas y Ferias de Prácticas Preprofesionales para garantizar que la comunidad universitaria tenga familiaridad con los procedimientos y la documentación institucional prevista para el registro y validación. Se ha propuesto que desde el SGA pueda levantarse anualmente encuestas de satisfacción a las/os estudiantes para obtener una retroalimentación sobre los procesos.

También, dar continuidad al “Programa de Mentorías académicas”, que se ejecuta desde el año 2022 junto a la Jefatura de Nivelación de la Uartes. En la primera fase este programa comenzó con la Escuela de Artes Sonoras y Musicales implicando a estudiantes (mentores/as) que compartieron sus conocimientos sobre canto, práctica de instrumento y fundamentos de lenguaje musical. En 2022 se impartió un total de 147 horas de mentorías académicas por parte 18



estudiantes de la licenciatura de Artes Musicales y 10 estudiantes de la licenciatura de Producción Musical. Para 2023 – 2024 se proyecta que igual cantidad de horas de mentorías académicas ampliando la oferta de intercambio de saberes en la práctica instrumental.

Cabe mencionar que para el periodo 2024-2025, ante la posible alternancia de docentes responsables de prácticas preprofesionales se difundiría material promocional impresos o digitales como trípticos o videos distribuidos desde la página web o redes sociales de la Uartes, así se garantiza una fácil identificación de las/os docentes que asuman ese rol en cada carrera.

Una particularidad del período 2024-2025 se relacionaría con la nueva carrera de pregrado, que se ofertaría en la Escuela de Literatura , al respecto se daría unos ajustes específicos sobre los procedimientos de prácticas preprofesionales según lo requerido en la malla.

Un producto esperado para el periodo 2024-2025 es que la Jefatura de Prácticas Preprofesionales elabore un informe consolidado sobre el seguimiento y evaluación de tutorías de prácticas preprofesionales a partir de los reportes entregados por las Escuelas/Carreras, en concordancia con el nuevo modelo de evaluación externa que se aplicará en el proceso del año 2026 por parte del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Como parte de la función sustantiva de vinculación con la sociedad, la Jefatura de Prácticas Preprofesionales seguirá promoviendo espacios de encuentro con la Dirección de Vínculo con la Sociedad y la Dirección de Formación Continua para el fortalecimiento de los procesos institucionales. En particular, es una necesidad que se fortalezca institucionalmente a la Jefatura de Prácticas Preprofesionales para que cuente con el personal necesario.

La Jefatura de Prácticas Preprofesionales junto a otras unidades académicas de la UArtes ha buscado diversificar la oferta de prácticas preprofesionales, como por ejemplo promoviendo la participación estudiantil en los 8 semilleros de investigación registrados en la Dirección de Políticas de Investigación en Artes, y en los 18 proyectos de vinculación vigentes en la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Un resumen del accionar de la Jefatura de Prácticas Preprofesionales se plasma en la siguiente tabla:

ESTRATEGIAS	RESULTADOS ESPERADOS		
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	NOVIEMBRE 2021- MARZO 2022	ABRIL 2022 - DICIEMBRE 2023	ENERO 2024 – DICIEMBRE 2025



<p>SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN CON COORDINADORES DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LAS CARRERAS</p>	<p>Reuniones periódicas e informes desagregados por carrera y una línea base depurada del estudiantado que están o no realizando sus prácticas preprofesionales.</p>	<p>Identificación de casos del estudiantado con dificultades para regularización de sus procesos de prácticas preprofesionales. Alcanzar el total de procesos regularizados de prácticas preprofesionales correspondientes al periodo 2021.</p>	<p>Indicadores reales y actualizados del estudiantado por carrera que están realizando tanto prácticas de servicio comunitario como laborales y cargadas en el módulo del Sistema de Gestión Académica –SGA de la UArtes</p>
<p>AUTOMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</p>	<p>Pilotaje del Sistema Integrado de Prácticas Preprofesionales en el Sistema de Gestión Académica</p>	<p>Puesta en marcha y procesos de mejoras de la automatización</p>	<p>Implementación de la automatización del módulo del Sistema de Gestión Académica</p>
<p>ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES CON LA DIRECCIÓN DE VÍNCULO CON LA SOCIEDAD, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS UARTEES</p>	<p>Diagnóstico de la situación actual de las Direcciones en relación con las prácticas preprofesionales (servicio comunitario y laborales). Identificación de estrategias para el trabajo territorial que involucre las prácticas preprofesionales.</p>	<p>Planificación estratégica integral que de cuenta de la articulación entre la Secretaría de Vinculación con la Sociedad y las Unidades Académicas de la UArtes en relación con las prácticas preprofesionales.</p>	<p>Ampliación de la oferta de instituciones receptoras que reciban al estudiantado de la UArtes para el desarrollo de prácticas preprofesionales pertinentes y permanentes. Así como el involucramiento en proyectos de vinculación y proyectos de investigación institucionales de la UArtes</p>
<p>FORTALECIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO DEL ESTUDIANTADO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE OFERTA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES – CONVENIOS NACIONALES</p>	<p>Empoderamiento comunicacional del cuerpo docente y estudiantado. Plan de Marketing de la oferta a través de redes sociales y base de mailist. Apoyar en organización de ferias de prácticas preprofesionales</p>	<p>Ampliar el margen de relaciones interinstitucionales. Abrir las oportunidades laborales para el estudiantado. Diversificar los entornos de prácticas preprofesionales en Guayas y el país, aprovechando el relacionamiento interinstitucional formalizado en convenios/acuerdos</p>	<p>Posicionar la marca UArtes como referente profesional de alta calidad en el ámbito artístico y cultural. Este material comunicacional puede servir de insumo para la reflexión del alcance e incidencia de los proyectos de vinculación y de los proyectos de investigación institucionales de la UArtes</p>

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

Janina Fernanda Suárez Pinzón
Jefa de Prácticas Preprofesionales

Aprobado por:

William Herrera
Rector